

**PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO 2022-2042**

*Dirección Metropolitana de Políticas
y Planeamiento de la Movilidad
Secretaría de Movilidad
10/08/2023*

1. DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

El 07 de febrero de 2022, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, y el Consorcio APCA CYM & GCA, suscribieron el Contrato No. EC-EPM METRO QUITO-112684-CS-QCBS, cuyo objeto es la contratación de la CONSULTORÍA PARA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por un valor de USD. 1.365.031,36 incluido el IVA; y, un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022. El plazo de finalización del contrato es el 30 de noviembre de 2022 según la Enmienda al contrato para servicios de consultoría, Contrato No. EC-EPM METRO QUITO-112684-CS-QCBS suscrito el 30 de mayo de 2022.

Mediante Memorando Nro. SM-2022-0109 del 03 de marzo de 2022, se nombra a la Arq. Alexandra Ocaña, ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO No. EC-EPM METRO QUITO-112684-CS-QCBS, cuyo objeto es la contratación de la CONSULTORÍA PARA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para que vigile el cumplimiento del mismo, de conformidad con su contenido, la normativa legal aplicable y demás regulaciones emitidas para el efecto, remito en formato digital un ejemplar del Contrato en referencia.

El objetivo del contrato es: Definir la guía de referencia para la gestión del desarrollo del Sistema metropolitano de movilidad terrestre sostenible del DMQ, definiendo visión, los principios fundamentales, políticas públicas, lineamientos estratégicos, programas y proyectos que salvaguarden los derechos ciudadanos de accesibilidad y equidad universal de libertad de desplazamientos y selección del modo, que concreten los objetivos y metas de eficiencia y calidad operacional de la gestión pública y privada en la prestación de los servicios públicos asociados al sistema metropolitano de movilidad.

Es necesario desarrollar la actualización del Plan Maestro de Movilidad 2009 – 2025 vigente debido a las nuevas condiciones de consolidación de la población y por la puesta en marcha la operación de la primera línea del metro de quito.

El contrato consta de 3 Tareas:

Tarea I: Plan detallado y metodología

La Tarea II: Diseño del Plan Maestro de Movilidad Sostenible

- a) Diagnóstico de la situación actual: Revisión y análisis de la información existente, levantamiento de la información, definición de la problemática de la movilidad y conclusiones del diagnóstico.
- b) Modelo de demanda de transporte, elaboración de escenarios socio económicos futuros, modelo de demanda de transporte de cuatro etapas.
- c) Desarrollo de la propuesta: Lineamientos estratégicos, desarrollo de planes, estrategia de implementación.
- d) Socialización de la propuesta con internos, externos y autoridades.
- e) Documento final del Plan.

Tarea III Formación y transferencia de conocimientos

a) Capacitación

La Tarea I: Plan detallado y metodología de trabajo fue recibida el 22 de febrero de 2022 y aprobado a satisfacción de la administración de contrato mediante Informe de Administración No. SM-PMM-001-2022 del 11 de marzo de 2022 y el Acta de Entrega Recepción Parcial No. SM-PMM-001-2022 del 11 de marzo de 2022. El pago correspondiente al 10% del contrato fue ejecutado el 07 de julio de 2022.

La Tarea II: Diseño del Plan Maestro de Movilidad Sostenible: a) Diagnóstico de la situación actual: Revisión y análisis de la información existente, levantamiento de la información, definición de la problemática de la movilidad y conclusiones del diagnóstico fue recibida el 24 de junio de 2022 y aprobado a satisfacción de la administración de contrato mediante Informe de Administración No. SM-PMM-002-2022 del 18 de agosto de 2022 y el Acta de Entrega Recepción Parcial No. SM-PMM-002-2022 del 18 de agosto de 2022, El pago correspondiente al 20% ha sido ejecutado el 27 de septiembre de 2022.

Este producto consistió en el **levantamiento de información**: encuestas domiciliarias origen destino, encuestas en transporte público, encuestas en transporte privado, aforos vehiculares motorizados y no motorizados, ocupación visual de transporte público y privado, ascenso y descenso de pasajeros, ocupación y rotación de estacionamientos en vía y fuera de vía, inventario vial, inventario de infraestructura; **análisis de dinámicas urbanas**: normativa regulación urbana, red metropolitana y urbana de movilidad, planes asociados a la movilidad; **diagnóstico de espacio público**: oferta de infraestructura peatonal, oferta de infraestructura para bicicletas y micro movilidad eléctrica, seguridad vial, accesibilidad e integración de modos no motorizados con el transporte público; **diagnóstico de modos motorizados**: distribución modal, transporte público, transporte comercial, transporte de carga y logística, accesibilidad al aeropuerto y transporte turístico, transporte privado, transporte informal; **diagnóstico de control y regulación**: impactos de seguridad vial, estacionamiento en vía, estacionamientos fuera de vía, señalización, semaforización, agentes de control de tránsito y **síntesis del diagnóstico y definición de la problemática de movilidad**: datos técnicos que muestran el estado actual de la movilidad en el DMQ.

La Tarea II: b) Modelo de demanda de transporte, elaboración de escenarios socioeconómicos futuros, modelo de demanda de transporte de cuatro etapas, ha sido aprobada mediante Informe de Administración No. SM-PMM-003-2022 y Acta de Entrega Recepción Parcial No. SM-PMM-003-2022 del 28 de noviembre de 2022. El pago se encuentra en trámite en la Dirección Metropolitana Financiera, solicitado mediante Oficio Nro. SM-2022-2884-O del 07 de diciembre de 2022.

Las Tarea II: c) Desarrollo de Propuesta Plan Maestro (general) y 10 Planes específicos; d) Socialización; e) Entrega Final del Plan y Tarea III Capacitación, han sido entregadas de acuerdo a la fecha prevista (30 de noviembre de 2022 – fecha de finalización del contrato):

- Plan Maestro de Movilidad (general); y 10 planes específicos:
 1. Plan de transporte público
 2. Plan de transporte de vehículos comerciales (taxis, carga liviana, escolar e institucional y turístico), y de cuenta propia.
 3. Plan de movilidad compartida
 4. Plan de transporte comercial de carga
 5. Plan de transporte no motorizado y alternativo
 6. Plan de gestión integral del tráfico
 7. Plan de desarrollo y mantenimiento de infraestructura de la movilidad
 8. Plan de seguridad vial
 9. Plan de gestión de la demanda de viajes
 10. Propuesta general del marco institucional

11. Plan de evaluaciones de impacto social, económico y ambiental
12. Presupuesto general de proyectos para la implementación del PMMS 2022-2042

La versión final del Plan Maestro de Movilidad se encuentra aprobada por parte de la Administración del contrato mismo que ha sido presentado a los representantes de la Sociedad Civil en la Mesa Interinstitucional el 27 de marzo de 2023 y fue presentado a Comisión de Movilidad para su conocimiento el 29 de marzo de 2023.

Las entidades que han sido parte del Comité de seguimiento fueron las siguientes:

1. EPMOP (todas las gerencias)
2. AMT
3. METRO
4. EMPRESA DE PASAJEROS
5. SECRETARIA DE AMBIENTE
6. IMPU
7. SECRETARIA DE PLANIFICACION
8. EMPRESA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
9. SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
10. SECRETARIA DE SALUD

De igual forma se ha tenido procesos de socialización con las Administraciones Zonales quienes a su vez generaron mesas de socialización con la ciudadanía especialmente para la encuesta origen – destino.

En la Universidad San Francisco de Quito, por la semana de la Movilidad, se realizó la socialización con la Academia.

Mediante Oficio Nro. SM-2023-0943-O de 06 de abril de 2023, se convoca para la Presentación del Plan Maestro de Movilidad Sostenible 2022-2042, a las autoridades del Municipio del DMQ y Banco Mundial, la misma que fue presidida por el ex Alcalde, Dr. Santiago Guarderas.

Mediante Memorando Nro. SM-2023-0222 de 09 de junio de 2023, se remite el Plan Maestro de Movilidad del DMQ, al Dr. Pabel Muñoz, Alcalde de Quito, que sea conocido por la Autoridad y se sirva disponer su tratamiento respectivo a través de la Secretaría General del Concejo, la Comisión de Movilidad y el Concejo Metropolitano conforme lo que determina la normativa establecida en el Código Municipal, con el propósito de que el señalado Plan Maestro de Movilidad Sostenible pueda entrar en vigencia mediante Ordenanza Metropolitana aprobada.

2. CONCLUSIÓN

La consultoría “Plan Maestro de Movilidad Sostenible” ha sido desarrollada, analizada, revisada y debidamente socializada con las Entidades Municipales, Academia, Representantes de la sociedad civil, Autoridades Municipales, Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano, y ciudadanía. En este sentido, este instrumento de planificación requiere que se realicen los actos administrativos permanentes para su aprobación, difusión y continua retroalimentación para que esta sea un producto en continuo desarrollo. Al ser un plan que involucra diversos actores, se requiere mantener unidades especializadas en las entidades del sector movilidad para su correcta implementación e interpretación para que se convierta en un tema transversal de gestión.



Acción	Responsable	Cargo	Firma
<i>Elaborado por:</i>	<i>Arq. MSc. Alexandra Ocaña</i>	<i>Servidora Municipal 12</i>	
<i>Revisado y aprobado por:</i>	<i>Ing. MSc. Galo Cárdenas</i>	<i>Director Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad</i>	
<i>Para:</i>	<i>Ing. MSc. Alex Pérez</i>	<i>Secretario de Movilidad</i>	